Gobierno de Chile

OTORGA PERMISO PARTICULAR PARA TRANSPORTE DE MENORES DE EDAD A SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO REMUNERADO DE PASAJEROS PRESTADO POR TURISMO MATUR LIMITADA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1212 /

SANTIAGO, 17 MAYO 2011

VISTO :

Lo dispuesto en el D.S. N° 80, de 30 de agosto de 2004, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Supremo Nº 80, citado en el Visto, los servicios que cuenten con autorización general vigente podrán solicitar un permiso particular para transportar personas menores de edad, el cual se otorgará sólo para viajes específicos y respecto de vehículos determinados.

2.- Que, la solicitud de permiso particular presentada con fecha 10 de mayo de 2011, Ingreso Oficina de Partes Nº 18130, por el responsable del servicio de transporte privado remunerado de pasajeros Turismo Matur Limitada, cumple las exigencias establecidas sobre el particular, en el referido Decreto Supremo.

RESUELVO:

1°.- **OTORGASE PERMISO PARTICULAR** a Turismo Matur Limitada, para prestar transporte de menores de edad, con los vehículos que se señalan a continuación:

P.P.U.	Tipo de Vehículo B (Bus) M (Minibús) BP (Bus Pullman)	Año de Fabricación	Número de Asientos	Identificación de conductor (es)	RUT conductor
SX-1474	M	1998	15	Carlos Zamorano	7.012.001-1
UN-9328	B	2001	29	Héctor Ruiz Urrea	5.270.919-9
UK-8392	BP	2001	45	Luis Andrade Sáez	5.667.338-5
UK-8340	B	2001	46	Juan Curilen Sáez	9.401.220-1
UF-9515	BP	2001	45		
RA-8335	BP	1997	45		
RE-5054	BP	1997	45		
RA-8336	BP	1997	45		
RA-8337	BP	1997	45		
PB-2544	BP	1996	46		

Gobierno de Chile

2°.- El permiso otorgado tendrá carácter de particular.

3°.- El permiso otorgado habilitará para transportar menores en los vehículos indicados en el numeral 1º entre el 01 de junio de 2011 y el 30 de junio de 2011, tanto de ida como de vuelta, comprendiendo **viajes con origen y destino Región Metropolitana (BuinZoo, Museo Ferroviario, Museo Historia Natural, Museo Infantil, Museo Bellas Artes, Museo Precolombino, Museo Ralli, Museo Colonial San Francisco, Museo Arte Popular Americano, Ciencia y Tecnología, Museo Aeronáutica, Club Manquehue, Escuela Militar, Estadio Italiano, Facultad de Medicina de la Universidad De Chile, Fundo Santa Inés Lampa, Hacienda Santa Martina, Hogar Alemán, Nestlé, Museos de Quinta Normal, Teatro Municipal, Universidad Andrés Bello, Zoológico Metropolitano, Buin Zoo, Granja Educativa Lonquén, Lecherías Bollenar y Melipilla, Museo Militar, Parque Las Esculturas, Estación Mapocho, Estadio Palestino, Estadio El Salto, Planetario, Parque Bustamante, Picarquín, Estadio San Carlos De Apoquindo, Centro Extensión Los Almendros, Museo Min, Cúpula Parque O`Higgins, Caja De Compensación Gabriela Mistral, Santuario De La Naturaleza, Biblioteca Nacional, Parque Intercomunal, Casa Retiro Hermanos Maristas, Cine Arte Normandie, Mercado Central, Quebrada De Macul, Granja Educativa Manquehue, Granja Aventura, Parque Forestal, Parque Mahuida, Estadio Nacional, Estadio Corfo, Farellones, Teatro Arena, Río Clarillo, Santuario De Schoenstatt, Palacio La moneda, Pueblito Los Dominicos, Mackay, Savory, Casa De Retiro Lo Ermida, Soprole, Teatro Oriente, Aguas Andinas, Casa Piedra, Campus San Joaquín); con origen Santiago y destino Museo Naval Valparaíso, Congreso Nacional, Museo La Sebastiana, Estadio Mackay De Mantagua (V Región) ,** respectivamente.

4º.- Notifíquese la presente resolución a Turismo Matur Limitada, representado legalmente por doña Elisa Maturana Urzúa, con domicilio en Fuenzalidsa Urrejola Nº 303, comuna de La Cisterna.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SERGIO STEPHAN ORELLANA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN METROPOLITANA (S)

APP/ras

Ing.Nº 18130